



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°049-D-FCE.- de fecha 13 de enero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N°004-2020-UPG/FCE, de fecha de recepción 13.01.20, donde el director de la Unidad de Posgrado de esta Facultad, designa el Comité Directivo de dicha unidad, por el periodos de 2 años , a partir del 16 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria 30220 y lo establecido en el Art. 57° y 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: El Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado y los Coordinadores de las Maestrías, por el periodo de dos (02) años.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Refrendar El oficio N°004-2018-UPG-FCE, donde el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica designa el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado por el periodo de dos años, a partir del 16 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021, a los siguientes docentes:

Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY

Director de la Unidad de Posgrado

Dr. CESAR AUGUSTO CARO ANCHAY

Coordinador de los Programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad

Mg. JOSE ASENCION CORBERA CUBAS

Coordinador de los programas de Maestría de la Facultad.

Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES

Coordinador de los programas de Diplomados de la Facultad.

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado

Phd ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ

Coordinador de los programas de formación continua del posgrado

Eco. LUIS MIGUEL SOSA SOSA

Secretario Académico de la Unidad de Posgrado

2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes.Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)